

## **Análisis del legal Design de la secretaría de educación de la ciudad de San José de Cúcuta como fortalecimiento de la administración pública en el periodo 2020 a 2022**

**Javier Andres Alba Navarro**

C.C. No. 1090526930

Código estudiantil: 201612113789

Correo institucional: j\_alba5@unisimon.edu.co

**Oriana Valentina Duarte Gómez**

C.C. No. 1090531139

Código estudiantil: 201612114015

Correo institucional: o\_duarte2@unisimon.edu.co

**Chary Jazmin Roa Ayala**

C.C. No. 1096957435

Código estudiantil: 201412110244

Correo institucional: c\_roa@unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:  
**Especialista En Derecho Administrativo**

**Tutor:**

**Sebastian Hernando Castillo Galvis**

### **RESUMEN**

La emergencia sanitaria presentada a nivel mundial provocada por el COVID 19, ha obligado a realizar una reestructuración en los mecanismos de acceso a la justicia y una adaptación de la función pública a las realidades del mundo percibidas por la humanidad, esta crisis crea la necesidad de una metodología de innovación, por lo anterior, la presente investigación versa sobre el análisis de la implementación del Legal Design en la secretaría de educación de Cúcuta en el periodo 2020 a 2022 como fortalecimiento de la buena administración pública. Puesto que, la carencia de un servicio legal óptimo genera la necesidad de implementar un sistema legal mínimo viable que se adapte a las necesidades de los usuarios recurrentes, utilizando prototipos creativos que permitan reinventar y adaptar la función pública a las nuevas exigencias de la administración. Por consiguiente, la administración

pública que aborda la Secretaría de Educación de la ciudad de Cúcuta requiere la puesta del Legal Design como mecanismo garante de los usuarios que acuden a la misma, por lo anterior se pretende identificar los fundamentos de la buena administración pública y su relación con el Legal Design, para determinar como en el periodo 2020 a 2022 se fortaleció la administración pública con este mecanismo implementado por la Secretaría de Educación municipal.

**Palabras clave:** Legal design, buena administración pública, función pública.

**Analysis of the Legal Design of the Secretary of Education of the city of San José de Cucuta as a strengthening of the public administration in the period 2020 to 2022**

### ABSTRACT

The health emergency presented worldwide caused by COVID 19, has forced a restructuring of the mechanisms for access to justice and an adaptation of the public function to the realities of the world perceived by humanity, this crisis creates the need for an innovation methodology, therefore, this research deals with the analysis of the implementation of Legal Design in the Cucuta education department in the period 2020 to 2022 as a strengthening of good public administration. Since, the lack of an optimal legal service generates the need to implement a minimum viable legal system that adapts to the needs of recurring users, using creative prototypes that allow reinventing and adapting the public function to the new demands of the administration. Therefore, the public administration addressed by the Secretary of Education of the city of Cucuta requires the implementation of the Legal Design as a guarantee mechanism for the users who come to it, for the above it is intended to identify the foundations of good public administration and its relation to Legal Design, to determine how in the period 2020 to 2022 the public administration was strengthened with this mechanism implemented by the municipal Secretary of Education.

**Key Words:** Legal design, good public administration, public function.

### REFERENCIAS

1. Aprile, N. S. (2017). El derecho a una buena administración: un derecho fecundo en Latinoamérica: un derecho fecundo en Latinoamérica. In *Derecho administrativo: reflexiones contemporáneas* (pp. 3-34). Universidad del Rosario.
2. Arrieta, J. D. (2019). La adopción de buenas prácticas administrativas en los sectores público y privado como estrategia de prevención de actos de corrupción. *Rev. Digital de Derecho Admin.*, 21, 429.
3. Ávila Barrios, D. (2014). El uso de las TICs en el entorno de la nueva gestión pública mexicana. *Andamios*, 11(24), 263-288.

4. Berger, G., Barton, T., & Haapio, H. (2017). From Visualization to Legal Design: A Collaborative and Creative Process. *American Business Law Journal*, 347-392.
5. Constitución Política de Colombia [C.P]. (1991). Artículo 209 [Titulo VII].
6. Constitución Política de Colombia [C.P]. (1991). Artículo 229 [Titulo VIII].
7. Constitución Política de Colombia [C.P]. (1991). Artículo 67 [Titulo II].
8. Constitución Política de Colombia [C.P]. (1991). Artículo 2 [Titulo I].
9. Congreso de la República de Colombia. (18 de enero de 2011). Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. [Ley 1437]. Diario Oficial No. 47.956 de 18 de enero de 2011.
10. Congreso de la República de Colombia. (2 de enero de 2004). Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. [Ley 872]. Diario Oficial No. 45.418, de 2 de enero de 2004.
11. Congreso de la República de Colombia. (25 de julio de 2019). Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones. [Ley 1978]. Diario Oficial No.51.025 de 25 de julio de 2019.
12. Congreso de la República de Colombia. (30 de julio de 2009). por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones [Ley 1341]. Diario Oficial No.47.426 de 30 de julio de 2009.
13. López Pérez, J. P. (2021). *Legal Design: una herramienta para la transformación de la experiencia de usuarios de servicios legales* (Master's thesis, Maestría en Innovación).
14. Ministerio de Justicia y del Derecho. (28 de marzo de 2020). Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. [Decreto 491 del 2020]. Diario Oficial No. 51.270 de 28 de marzo de 2020.
15. Rodríguez-Arana, J. (2011). Derecho administrativo global y Derecho fundamental a la buena Administración pública. *Temas selectos de derecho administrativo: en homenaje a los cuarenta años del Tribunal de lo Contencioso Administrativo*, 437-474.
16. Rodríguez-Arana, J. (2013). La buena administración como principio y como derecho fundamental en Europa. *Misión Jurídica*, 6(6), 23-56.

17. Rivero Ortega, R., & ARENAS MENDOZA, H. A. (2018). *Derecho administrativo general*. Bogotá: Editora Ibañez.
18. Restrepo Hoyos, N. A., & López Ruiz, C. (2021). *Legal design: llevando el derecho hacia una sociedad creativa* (Bachelor's thesis, Universidad EAFIT).
19. Salatino, Teresa (2015) "Buena administración y derecho al acceso a la información pública: el proceso único de gestión de la información" para XX Congreso CLAD, Lima, Perú.
20. Sistema de Atención al Ciudadano (05 de diciembre del 2022). Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta. Recuperado de [http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=27](http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=27)
21. Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta (05 diciembre de 2022). Recuperado de <http://www.semcucuta.gov.co/>
22. Tello, D. C. V., & Hachem, D. W. (2018). La buena administración pública en el siglo XXI: análisis del caso colombiano. *Veredas do Direito: Direito Ambiental e Desenvolvimento Sustentável*, 15(33), 101-130.